

18. Muestreo estratificado: Concepto general. Estimación y propiedades. Afijación óptima. Relación entre el muestreo aleatorio simple y el estratificado. Estimación para proporciones. La construcción de estratos, número de estratos, postestratificación.

19. Muestreo por conglomerados. Conglomerados del mismo tamaño y de tamaños desiguales. Selección con probabilidades desiguales y con restitución. Medida óptima del tamaño.

20. Muestreo polietápico: Muestreo en dos etapas. Determinación de medias y varianzas. Varianza de la media estimada. Estimación muestral de la varianza y estimación de proporciones. Fracciones óptima de muestreo y submuestreo. Muestreo sistemático: Relación con otros métodos de muestreo.

21. Fuentes de error en operaciones estadísticas: Errores de muestreo. Errores ajenos al muestreo: papel de la no-respuesta en las encuestas. Efectos y tipos de no-respuesta. Tratamiento de las distintas fases: Fases de campo. Fases de procesamiento.

22. La Demografía. Definiciones. Las fuentes demográficas. Dinámica y estructura. El diagrama de Lexis. Clasificación por sexo y edad. Las pirámides de población.

23. Los fenómenos demográficos. Análisis longitudinal y transversal. Intensidad y calendario. Tasas y otras medidas.

24. Natalidad, fecundidad y fertilidad. La nupcialidad. La mortalidad. Conceptos. Intensidad y calendario. El modelo tabular.

25. Las migraciones. Tipologías. Fuentes. Su medición. La tabla de migrabilidad. Modelos.

26. Crecimiento de una población. Medición. Estimaciones de población. Proyecciones de población.

27. Los censos de población. El padrón municipal. Conceptos. Finalidad. Principales características. Evolución histórica y situación actual. La estadística de variaciones residenciales.

28. Las estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía. Evolución histórica. Los boletines estadísticos y su circuito. Variables.

29. Las estadísticas educativas y sanitarias en Andalucía. Fuentes. Las principales estadísticas existentes.

30. Las estadísticas del mercado laboral en Andalucía. Fuentes. Las principales estadísticas existentes.

31. Las estadísticas medioambientales y culturales en Andalucía. Fuentes. Las principales estadísticas existentes.

32. Conceptos macroeconómicos: El crecimiento económico, la inflación y el empleo. El sector público. El sector exterior. La Balanza de pagos.

33. Las Cuentas Nacionales: El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). Las aplicaciones del SEC. Las unidades estadísticas y su agrupación. Los flujos y los stocks. Los criterios de valoración. La sucesión de cuentas. Principales agregados macroeconómicos.

34. El Marco input-output. Las tablas de origen y destino. Las tablas input-output simétricas. Las matrices de contabilidad social.

35. Análisis de coyuntura. Objetivos. Selección y tratamiento de indicadores de coyuntura. Las cuentas trimestrales.

36. La contabilidad. Definición y objetivos. El Plan General de Contabilidad. El Balance. La Cuenta de pérdidas y ganancias. La Memoria. Análisis económico y financiero de los estados contables. Principales ratios y su interpretación.

37. Las series temporales en el análisis económico. Extracción de señales. Tasas. Cambios de base y series enlazadas. Herramientas informáticas para el tratamiento de las series temporales. Los deflatores.

38. El Sistema de Cuentas Económicas de España. El Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía. El Marco input-output de Andalucía. La Contabilidad Regional Anual de Andalucía. La Contabilidad Regional Trimestral de Andalu-

lucía. Las Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía.

39. Principales actividades estadísticas referentes a la Agricultura, ganadería y pesca, la Industria y la Construcción en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

40. Principales actividades estadísticas referentes al Comercio (interior y exterior), los Transportes, el Turismo y los restantes servicios en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la renuncia y nueva adjudicación de una beca de estudio e investigación.*

Por Resolución de 20 de marzo de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, fueron convocadas dos becas de estudio e investigación, en las modalidades de Documentalista y Documentalista Gráfico, respectivamente (BOJA núm. 43, de 13 de abril).

Mediante la Resolución de 21 de mayo de 2002, de este Instituto, cumplidos los trámites previstos en la mencionada convocatoria, se adjudicaron dichas becas, correspondiendo la modalidad B) Documentalista Gráfico a doña María del Rosario Ruiz Navarro.

De conformidad con lo previsto en la base Novena de la antes citada Resolución de 20 de marzo de 2002, doña María del Rosario Ruiz Navarro efectuó la renuncia a la misma con efectos desde el 1 de agosto de 2002.

Ejercitada, asimismo, la renuncia a la concesión de la misma por el siguiente suplente designado en la mencionada Resolución de 21 de mayo de 2002, resulta adjudicataria de la beca de estudio e investigación en su modalidad B) Documentalista Gráfico, doña Ana María del Moral López, por el tiempo y con la dotación económica que restan hasta el momento de la conclusión de su período de vigencia.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas por Orden de 18 de enero de 2002, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Granada.*

De conformidad con lo previsto en la Orden de 18 de enero de 2002, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y el artículo 1 de la Orden de 28 de junio de 2002, por la que se delega en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública la competencia para resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las subvenciones reguladas en la Orden de 18 de enero de 2002, para la mejora de infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz,

a los Ayuntamientos de los municipios de Granada que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

Segundo. Los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados a cumplir lo preceptuado en los arts. 13 y 14 de la precitada Orden de 18 de enero de 2002, especialmente en lo que se refiere a la realización de la actividad que fundamenta la concesión, para lo cual se concede un plazo de ejecución de 3 meses desde la percepción del importe de la subvención, en el supuesto de adquisición de mobiliario o de fotocopiadora y de 4 meses desde dicha fecha en el supuesto de realización de obras de reforma, reparación o conservación.

Tercero. El importe de las subvenciones se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.18.76100.14B.5 y código de proyecto: 2001/180841 por un importe global de 146.964,88 euros.

Cuarto. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y 12.2 de la Orden de 18 de enero de 2002, realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Quinto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses a contar desde la percepción del importe de la subvención, aportando la documentación relacionada en el artículo 14 de la Orden.

Sexto. Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes al de la mencionada publicación.

Granada, 24 de octubre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, por la que se concede la aprobación CEE de modelo al contador de energía eléctrica de la marca Siemens, modelo Landis & Gyr MM2415, trifásico a cuatro hilos, para energía activa, simple y doble tarifa, doble aislamiento, 230/400 V. (PP. 3199/2002).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Félix Rivas Perales, en su calidad de Director General de la entidad Siemens Metering, S.A., con domicilio en C/ Estornino, núm. 3, 41006, Sevilla, inscrita en el Registro de Control Metrológico con el núm. 0201, ha solicitado la aprobación de modelo CEE del contador de energía eléctrica marca Siemens, modelo Landis & Gyr MM2415, trifásico, a cuatro hilos, para energía activa, simple y doble tarifa, doble aislamiento, 230/400 V, en sus versiones de cojinete inferior de tipo doble zafiro y magnético, para conexión con puente externo.

Segundo. Dicha marca y modelo de contador, así como las versiones cuya aprobación solicita, dispone de Aprobación de Modelo otorgada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por Resolución de 12 de julio de 1994, publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 18 de abril de 1995 (BOE núm. 92, de 18 de abril de 1995) y de Certificado de Aprobación de Modelo extendido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en fecha 14 de julio de 1994.

La autorización de la aprobación de modelo lo fue por un plazo de validez de diez años, contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, anteriormente indicada.

Tercero. La autorización de Aprobación de Modelo le fue concedida en base al informe técnico favorable y propuesta de aprobación emitido por el Centro Español de Metrología en fecha 27 de junio de 1994. Dicho informe técnico fue, referente al cumplimiento de las prescripciones técnicas, eléctricas y metrológicas establecidas para la aprobación de modelo en el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de inducción de uso corriente (clase 2), en conexión directa, nuevos, a tarifa simple o a tarifas múltiples, destinados a la medida de la energía activa en corriente monofásica o polifásica con frecuencia 50 Hz.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía es competente para dictar la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y el Real Decreto 597/1985, de 10 de junio, por el que se regula el Control Metrológico CEE.

Segundo. La aprobación de Modelo CEE está regulada por la Directiva del Consejo de 4 de noviembre de 1976 (76/891/CEE) relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los contadores de energía eléctrica (DOL. Núm. 336, de 4 de diciembre de 1976).

Las prescripciones técnicas, eléctricas y metrológicas exigidas en dicha Directiva a los contadores eléctricos para la aprobación de modelo CEE son coincidentes con las prescripciones exigidas a dichos contadores por el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, en base a las que se autorizó la aprobación de modelo del contador modelo MM2415 anteriormente referenciado para el que la entidad Siemens solicita la aprobación de Modelo CEE.

Considerando la validez del informe técnico favorable emitido por Centro Español de Metrología en fecha 27 de junio de 1994 en base a los resultados de los ensayos acreditativos del cumplimiento de las prescripciones técnicas, eléctricas y metrológicas,

### RESUELVO

Primero. Conceder la Aprobación de Modelo CEE a favor de la entidad Siemens Metering, S.A., al contador de energía eléctrica modelo Landis & Gyr MM2415, cuyas características metrológicas son las siguientes:

Contador trifásico de cuatro hilos, para medida de energía activa en 50 Hz, clase 2, de conexión directa, sobrecargable al 400%.

El modelo comprende diferentes versiones según la siguiente tabla: